EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-2023

MÍNIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S
2	IVAN OSPINO
3	CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE
4	FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES)
5	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN PRECIO OFERTADO
1	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	$31.448.640	$28.235.328	$28.235.328	N/A	MENOR PRECIO
2	FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES)		$28.690.293	$28.690.293	N/A	SEGUNDO MENOR PRECIO
3	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S		$28.932.748,8	$28.932.748,8	N/A	TERCER MENOR PRECIO
4	CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE		$30.158.884	$30.158.884	N/A	CUARTO MENOR PRECIO
5	IVAN OSPINO		$31.448.640	$31.448.640	N/A	QUINTO MENOR PRECIO

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron cinco (5) oferentes: SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S, IVAN OSPINO, CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE, FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES) e INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, de los cuales, de acuerdo con la información contenida en el numeral anterior, INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. presentó una oferta económica por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO

PESOS M/L ($28.235.328), el cual no supera el presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica y técnica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	**SUBSANAR**
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
9	Hoja de vida del personal con todos los anexos requeridos para la ejecución del contrato.	**SUBSANAR**
OBSERVACIÓN		**HÁBIL CONDICIONADO**
Una vez evaluados los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos: • Si bien el proponente aportó la carta de presentación de la propuesta, esta no se encuentra firmada por el representante legal. • El proponente no aportó las hojas de vida del personal a utilizar en el proyecto. El documento adjunto en su propuesta, denominado "HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO" se encuentra en blanco.		

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE

El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda al presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es 27,11 SMLMV. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: **Para los obligados a facturar:** • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y	El documento anexado en su propuesta, denominado como "20. EXPERIENCIA" se encuentra en blanco.	**SUBSANAR**

certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. **Para los responsables de IVA:** • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **Para los no obligados a facturar:** • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN		**HÁBIL CONDICIONADO**
El proponente no aportó los documentos que soportan su experiencia. El documento adjunto en su propuesta, denominado "20. EXPERIENCIA" se encuentra en blanco.		

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente INNOVA SERVICIOS S.A.S deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia dentro del término establecido por la entidad, es considerado HÁBIL CONDICIONALMENTE, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio.

5. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

PROPONENTE: FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES)

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES) se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica y técnica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	**SUBSANAR**
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
9	Hoja de vida del personal con todos los anexos requeridos para la ejecución del contrato.	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HÁBIL CONDICIONADO**
El proponente no aportó la carta de presentación de la oferta.		

5.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda al presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es 27,11 SMLMV. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los	Aportó 1 contrato con su respectivo clausulado y acta final, con objeto similar al objeto a contratar; el valor del contrato cumple con el número de salarios mínimos legales mensuales vigentes exigidos en la Invitación Pública MC-056-2023.	**CUMPLE**

documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: **Para los obligados a facturar:** • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. **Para los responsables de IVA:** • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **Para los no obligados a facturar:**		

• Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES) deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia dentro del término establecido por la entidad, es considerado HÁBIL CONDICIONALMENTE, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el tercer menor precio.

6. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL TERCER MENOR PRECIO.

PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S. se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica y técnica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE

6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
9	Hoja de vida del personal con todos los anexos requeridos para la ejecución del contrato.	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

6.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda al presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es 27,11 SMLMV. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:	Aportó 1 contrato con su respectivo clausulado y acta de liquidación, con objeto similar al objeto a contratar; el valor del contrato cumple con el número de salarios mínimos legales mensuales vigentes exigidos en la Invitación Pública MC-056-2023.	**CUMPLE**

Para los obligados a facturar: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. **Para los responsables de IVA:** • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **Para los no obligados a facturar:** • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

7.1 Para el proceso de **Mínima Cuantía No. 056-2023**, se presentaron a participar CINCO (5) proponentes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN

			PLATAFORMA SECOP II			PRECIO OFERTADO
1	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	$31.448.640	$28.235.328	$28.235.328	N/A	MENOR PRECIO
2	FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL (FEDES)		$28.690.293	$28.690.293	N/A	SEGUNDO MENOR PRECIO
3	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S		$28.932.748,8	$28.932.748,8	N/A	TERCER MENOR PRECIO
4	CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE		$30.158.884	$30.158.884	N/A	CUARTO MENOR PRECIO
5	IVAN OSPINO		$31.448.640	$31.448.640	N/A	QUINTO MENOR PRECIO

7.2 Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

7.3 La propuesta con el menor precio ofertado fue considerada como HÁBIL CONDICIONALMENTE; el segundo menor precio también fue considerado como HÁBIL CONDICIONALMENTE y se procedió con la verificación y evaluación sucesiva de las demás propuestas recibidas, hasta la tercera oferta, la cual fue considerada como HÁBIL. Lo anterior en aplicación de lo definido en el Numeral 10 CRITERIO DE SELECCIÓN de la Invitación Pública y de los principios de Economía y Celeridad.

7.4 Los oferentes tienen plazo de presentar los documentos a subsanar en sus propuestas, hasta el plazo de traslado de la presente evaluación.

7.5 Una vez cumplido el plazo para subsanar, la entidad verificará los documentos subsanados en el orden de las propuestas de menor a mayor precio ofertado corregido, y aplicará lo definido en el Numeral 10 CRITERIO DE SELECCIÓN de la Invitación Pública.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los diez (10) días del mes de julio de 2023.

ANA KARINA BETTIN ANGULO
Secretaria de Ambiente

Proyectó aspectos Jurídicos: María Fernanda Ruiz.
Revisó aspectos Jurídicos: Pavel Charris
Revisó aspectos Jurídicos: Sandra Fernández